



**ACG251/5:** Aprobación de los criterios para determinar la prelación del profesorado acreditado a Catedrático/a de Universidad y Profesor/a Titular de Universidad para la convocatoria de plazas en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2024



## UNIVERSIDAD DE GRANADA

### **CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PRELACIÓN DEL PROFESORADO ACREDITADO A CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD Y PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD PARA LA CONVOCATORIA DE PLAZAS EN LOS CONCURSOS DE ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**

(Informado favorablemente por la Comisión Académica de 27 de septiembre de 2024)

Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2024

Una vez fijado el número de plazas que compondrán cada convocatoria de los cuerpos docentes universitarios (Catedrático/a de Universidad y Profesor/a Titular de Universidad) se adjudicarán las plazas por el orden de prelación del listado elaborado a partir de las solicitudes presentadas por los Departamentos en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, sustentadas en la promoción del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada acreditado.

Estos listados indicarán, además, el área de conocimiento a la que corresponde cada plaza y serán públicos para todo el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada.

El orden del listado se determinará en función de la fecha de acreditación reflejada en el certificado del Consejo de Universidades. En caso de igualdad en este criterio, prevalecerá la antigüedad en la Universidad de Granada (tiempo de vinculación con esta Universidad en cualquier figura de Personal Docente e Investigador).

No obstante, en caso de que la acreditación se haya obtenido con anterioridad a la vinculación con la Universidad de Granada, la fecha a considerar para su inclusión en el listado de prelación será la de la última incorporación ininterrumpida como Personal Docente e Investigador a la Universidad de Granada posterior a la fecha de acreditación.

Estos criterios serán aplicables a las plazas convocadas con cargo a la Oferta de Empleo Público de 2024 y posteriores.